



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Hace pocos días atrás, el presidente de la Nación, Alberto Fernández, puso en marcha el Programa "Vivir Mejor", que configuró los ejes de su campaña y su direccionalidad política de gobierno: "empezar por los que menos tienen".

El gobierno macrista de los últimos años, dejó un saldo muy negativo para las jubiladas y jubilados nacionales. Cada año fueron disminuyendo sus ingresos en términos reales, eliminando beneficios y recortando sus derechos. Los haberes y la cobertura de salud se deterioraron a una velocidad impactante. El monto de la jubilación acumuló, a principios del 2019, 32 meses de caída en relación a la inflación, situación que fue en aumento. Se estima que la pérdida fue de un 30% en la era macrista. La denominada Reparación Histórica fue un fracaso, con un porcentaje promedio de aumentos muy por debajo de lo calculado inicialmente y con un incremento en la cantidad de juicios por reajustes previsionales.

En cuanto a los medicamentos para jubiladas y jubilados, el CEPA (Centro de Economía Política Argentina), conjuntamente con el CEPPEMA (Centro de Estudios Políticos para Personas Mayores) y la ALGEC (Asociación Latinoamericana de Gerontología Comunitaria) difundieron su séptimo informe 2018 titulado "El impacto inflacionario en los medicamentos esenciales utilizados por las personas mayores". "El estudio analiza la evolución de los precios de los 21 medicamentos más consumidos por las personas mayores. Al compararlos con los registrados en mayo de 2015 detectaron que hubo un incremento promedio de 157,8 por ciento frente a un aumento de las jubilaciones de 111,9 por ciento, 46 puntos porcentuales menos. El reporte agrega que si se incluye los precios de la primera semana de septiembre y la actualización jubilatoria del mismo mes, se incrementa la diferencia, ya que el aumento de medicamentos alcanza el 172,1 por ciento y el de las jubilaciones el 126,0." <https://elcomodore.net/los-jubilados-son-el-sector-social-mas-castigado-por-las-politicas-de-macri/>

Las mismas organizaciones a las que nos referimos en el párrafo anterior publicaron un nuevo informe en el mes de abril de 2019 en que demuestran que la situación de las jubiladas y los jubilados no había parado de empeorar. En este informe agregan respecto del costo de los medicamentos: "Como si esto fuera poco, las subas se agravan aún más si se anexa al análisis la modificación de la Resolución n° 005 de PAMI que estipula 'condiciones extremadamente extraordinarias' para poder acceder al subsidio



Legislatura de la Provincia de Río Negro

del 100% de cobertura en medicamentos. Esto es, tener ingresos inferiores a 1,5 haberes previsionales mínimos, no estar afiliado a un sistema de medicina pre-paga, no ser propietario de más de un inmueble, no poseer un vehículo de menos de 10 años de antigüedad, no poseer aeronaves o embarcaciones de lujo..." <http://www.algec.org/nuevo-informe-sobre-la-situacion-de-las-personas-mayores-en-argentina/>

Durante el periodo del gobierno de la alianza Cambiemos la pérdida de poder adquisitivo de las personas mayores fue concreta y evidente. El aumento de precios junto a la depreciación de las jubilaciones provocó el empobrecimiento de este grupo etario, que día a día no paró de perder derechos en manos de un Estado que adhirió a la Convención Interamericana de Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, pero que no hizo efectiva ni respetó dicha adhesión. En ese contexto desfavorable, la problemática con los medicamentos adquiere mayor relevancia, pues, al mismo tiempo que el PAMI recortó sus prestaciones y disminuyó la cobertura de medicamentos, se registró una tendencia alarmante de incremento sostenido de los precios.

Es frente a este panorama que el gobierno de Alberto Fernández inicia el desarrollo de una política que contenga especialmente a los sectores más vulnerables y empobrecidos por la era macrista.

"La política solo tiene sentido si nos comprometemos con la gente, es la única razón de ser de la política, es servirle al otro" expresó Alberto Fernández en relación a las motivaciones que llevan adelante este programa. Así presentó el pasado 10 de marzo el nuevo vademécum de medicamentos gratuitos para afiliados del PAMI en el marco del programa "Vivir Mejor" que incluye 170 remedios "esenciales". "De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, se consideran esenciales aquellos medicamentos que cubren las necesidades de atención de salud prioritarias de la población. Por este motivo, los medicamentos que se encuentran dentro del vademécum fueron seleccionados atendiendo a la prevalencia de las enfermedades en las personas mayores, considerando su seguridad y eficacia." <https://www.pami.org.ar/vademecum>

"Se elaboró un vademécum de 170 medicamentos cuyos principios activos se tomaron en base a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, la Confederación de Médicos de la Argentina y la de nuestros propios afiliados sobre una base de las patologías prevalentes y más habituales", dijo Volnovich, titular del PAMI. El nuevo listado de medicamentos esenciales tiene cien por ciento de cobertura y se entrega de forma gratuita, incluye 170 principios activos, más de 3.000 marcas.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

En 2019, "la obra social IPROSS brindó cobertura de salud a más de 160.000 afiliados. Eso significa que está llegando al 22% de la población total de Río Negro. (...) El 55% del total de afiliados son mujeres. En relación a las edades, el 31% de la población asistida son niñas, niños y adolescentes y el 11% son mayores de 65 años." <https://informativohoy.com.ar/ipross-tiene-160-mil-afiliados-cubre-el-22-del-total-de-la-poblacion-rionegrina/>

De acuerdo a la Ley K n° 2753 de creación del INSTITUTO PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD (I.PRO.S.S.), los jubilados y jubiladas realizan un aporte mensual mayor al realizado por agentes activos: Artículo 25 - Los recursos del Instituto para su presupuesto operativo, estarán constituidos por: a) 1. Un (1) aporte mensual de todos los agentes del Estado provincial o municipal en actividad (afiliados obligatorios directos) igual al cuatro por ciento (4%) del total de las remuneraciones, sujetas a aportes, excluidas las asignaciones familiares. Un (1) aporte mensual de todos los pensionados y retirados policiales comprendidos en el régimen de retiro previsto en la Ley Provincial n° 2432 (afiliados obligatorios directos) igual al cuatro por ciento (4%) del total de las remuneraciones sujetas a aportes, excluidas las asignaciones familiares. Un (1) aporte mensual de los agentes en pasividad del Estado provincial o municipal (afiliados obligatorios directos), igual al cinco coma cinco por ciento (5,5%) del total de las remuneraciones sujetas a aportes, excluidas las asignaciones familiares.

A este mayor aporte monetario que realizan jubiladas y jubilados, se debe incorporar en las presentes consideraciones la adhesión de nuestra provincia a la Ley Nacional n° 27360 que aprueba la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (Ley n° 5257).

A su vez, Río Negro ha adherido a las políticas nacionales del nuevo gobierno que, como expresamos, están conteniendo en primera instancia a los sectores más desfavorecidos y vulnerables de la población.

Como es de público conocimiento el mundo está siendo azotado por una pandemia que se ha cobrado miles de vidas humanas, principalmente de las personas de mayor edad, entre las cuales se encuentran los jubilados y las jubiladas.

Ante este nuevo cuadro de situación el Poder Ejecutivo Provincial ha declarado, mediante el Decreto n° 01/2020, la emergencia sanitaria en todo el territorio de la provincia en virtud de la pandemia declarada por la



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19.

Es por esto que nuestro objetivo es seguir atendiendo desde diversas políticas públicas las emergencias, necesidades y padecimientos de la sociedad, y en este sentido planteamos que nuestra obra social IPROSS incorpore el vademécum estipulado en el Programa "Vivir Mejor" para las afiliadas y afiliados pensionados, retirados y pasivos.

Por ello:

Coautores: Héctor Marcelo Mango.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- La Provincia de Río Negro adhiere al Programa "Vivir Mejor" implementado por el Gobierno Nacional incorporando el nuevo vademécum del mencionado programa a las prestaciones brindadas por la OBRA SOCIAL PROVINCIAL IPROSS.

Artículo 2°.- Se aprueba incorporar a las prestaciones de la OBRA SOCIAL PROVINCIAL IPROSS los Principios Activos establecidos en el Programa Nacional "Vivir Mejor" y los que en el futuro adopte el mencionado programa, que se incluyen como anexo al presente artículo y forma parte integrante de la presente ley.

Artículo 3°.- Se dispone la implementación del vademécum aprobado por el artículo 2° de la presente con cobertura al 100%, para pensionados, retirados, jubiladas y jubilados mayores de 60 años afiliados a IPROSS, sin trámites adicionales y sin modificar derechos a cobertura de planes especiales previstos con anterioridad a éste.

Artículo 4°.- De forma.